

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2026-2027

Identificación y características de la asignatura					
Código	401843				
Denominación (español)	Trabajo de Fin de Máster				
Denominación (inglés)	Final Master Project				
Titulaciones	Máster Universitario en Investigación en Biomedicina y Salud				
Centro	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud				
Módulo	Final				
Materia	Trabajo Fin de Máster				
Carácter	Obligatoria	ECTS	12	Semestre	2º
Competencias					
Generales CG1 – Adquirir una formación especializada que, partiendo de la formación obtenida en un grado con acceso directo al máster, le sitúe en disposición de investigar en alguna de las líneas de investigación ofertadas en la Rama de Ciencias de la Salud. CG2 - Utilizar herramientas (bibliográficas, informáticas, de laboratorio,...) para desarrollar con garantías su investigación en el seno de un grupo de investigación de la Rama de Ciencias de la Salud. CG3 - Comprender de la bibliografía científica en algún campo de estudio de la Rama de Ciencias de la Salud. CG4 - Comprender el método científico y conocer los sistemas científico-tecnológicos extremeño, español y europeo. CG5 - Desarrollar habilidades para la transmisión de conocimientos científicos, y de debate sobre los mismos. CG6 - Conocer las líneas de investigación en áreas de fuerte implantación en la Rama de Ciencias de la Salud y ser capaz de interactuar a nivel de investigación con las mismas. Básicas CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.					

Código Seguro De Verificación	QVXLFT2upNlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 15:17:27
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/QVXLFT2upNlyLzM8HqN2Fw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Transversales

CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Específicas

CE6 - Adquirir la capacidad de redacción y comunicación oral a públicos especializados y no especializados de documentos biomédicos ¿artículos de revistas especializadas, tesis doctorales, libros o partes de libros de especialización, etc- de una complejidad de nivel de posgrado.

CE7 - Conocer las principales revistas de investigación biomédica en alguna de las áreas de las Ciencias de la Salud, de los niveles estándar de los artículos habitualmente publicados en ellas y de algunos grupos de investigación y congresos nacionales o extranjeros más relacionados con las líneas de investigación que se desarrollan en la UEx en ese área.

Contenidos

Descripción general de contenidos:

El alumno realizará un trabajo de iniciación a la investigación en una de las líneas de investigación desarrolladas en alguna de las Áreas de Conocimiento con docencia en el máster.

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
Elaboración del Trabajo y preparación de la exposición pública	295						45	250
Evaluación del conjunto	5	5						
Total	300	5					45	297,5

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)

O: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

- Actividades teóricas con participación activa del alumno.
- Orientación, asesoría o tutoría en grupo o individual programada por el profesor.

Código Seguro De Verificación	QVXLFT2upNlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 15:17:27
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/QVXLFT2upNlyLzM8HqN2Fw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Metodología Interactiva con propuesta de trabajos y seguimiento de los mismos.
- Estudio de la materia y preparación de exámenes.
- Realización de trabajos individuales o en grupo y lectura de bibliografía obligatoria.

Resultados de aprendizaje

- Redactar un trabajo de investigación original con rigor científico y claridad expositiva.
- Utilizar correctamente herramientas de investigación bibliográficas, informáticas y de laboratorio aplicadas a las Ciencias de la Salud.
- Comunicar, de forma precisa y clara, conocimientos sobre un tema, tanto a expertos como a no expertos.
- Identificar líneas de investigación relacionadas con Ciencias de la Salud.

Sistemas de evaluación

Para la exposición y/o defensa del TFM, el estudiante deberá haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios. No obstante, también podrán defender sus TFM aquellos estudiantes con programas de movilidad que se encuentren pendientes de la recepción de las calificaciones de la universidad de destino. En todo caso, la calificación obtenida en el TFM no se incorporará a su expediente académico hasta que no tenga superadas todas las demás asignaturas.

La defensa del Trabajo Fin de Máster deberá ser presencial, pública y con posibilidad de debate. Se establecerá un tiempo mínimo de 15 minutos y un máximo de 25 para la exposición; a continuación, el tribunal podrá debatir con el alumno durante un tiempo máximo de 15 minutos sobre el trabajo realizado. Se evaluará el trabajo realizado y su exposición y defensa. El tribunal estará constituido por tres miembros titulares y dos miembros suplentes. No podrá figurar el tutor del trabajo entre los miembros del tribunal.

El sistema de calificación de los TFM se regirá por lo previsto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, asignándoles un valor de 0 a 10, con expresión de un decimal, añadiendo la calificación cualitativa tradicional, según los siguientes rangos: de 0 a 4,9 (suspense, SS); de 5,0 a 6,9 (aprobado, AP); de 7,0 a 8,9 (notable, NT); de 9,0-10 (sobresaliente, SB). Salvo causas justificadas de fuerza mayor, se considerará como no presentados a estudiantes que, habiéndoseles autorizado y convocado al acto de defensa de su TFM, no comparezcan al mismo.

Finalizado el trabajo, el director lo calificará mediante una nota numérica entre 0 y 10 puntos. La calificación del director tendrá un peso del 40% en la nota final del TFM, dejando constancia de la misma mediante una rúbrica que el director elaborará y

Código Seguro De Verificación	QVXLFT2upNlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 15:17:27	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/QVXLFT2upNlyLzM8HqN2Fw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

conservará para el caso de una posible reclamación. Finalizada la presentación del trabajo, el tribunal de evaluación deliberará sobre la calificación a puerta cerrada y comprobará que el estudiante acredita las competencias mencionadas antes de proceder a la calificación del TFM, a través de la correspondiente certificación emitida por la secretaría del centro. Posteriormente procederá a la calificación del trabajo mediante una nota numérica entre 0 y 10 puntos que tendrá un peso del 60% en la calificación final del TFM. Igualmente, la calificación del tribunal estará basada en una rúbrica o criterios de evaluación recogidos en la normativa específica del título, que deberá rellenarse individualmente por cada miembro del mismo.

Advertido por las personas responsables de la evaluación del TFM, de forma fehaciente, un plagio, con un porcentaje de coincidencia mayor que el 30%, valorado según la aplicación antiplagio disponible en la UEx, la calificación será "Suspenso – 0" en la convocatoria correspondiente, con independencia de que se pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector o Rectora de la UEx.

Las personas responsables de la evaluación de los trabajos podrán proponer a los Centros la concesión de la matrícula de honor a estudiantes que hubieran obtenido una calificación mínima de "Sobresaliente – 9". En cada convocatoria, el número de matrículas de honor no podrá exceder del cinco por ciento del número de trabajos presentados en la titulación correspondiente, salvo que ese número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor. En aplicación del RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, si las propuestas rebasan el número de matrículas de honor que se pueden otorgar, la Secretaría Académica de los Centros las asignará, atendiendo al siguiente orden de prelación: en primer lugar, según la propia nota obtenida en el TFM; en segundo lugar, a igualdad de nota del TFM, según la nota media de cada estudiante en la titulación correspondiente. En caso de persistir el empate después de aplicar estos dos criterios, se tendrán en cuenta las mejores calificaciones del expediente académico, es decir, mayor número de menciones de matrícula de honor, mayor número de sobresalientes con su respectiva indicación numérica, etc.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL DIRECTOR (40% calificación final)

Adecuación del trabajo realizado a la normativa sobre TFM (se puede proponer la reducción de varios puntos sobre la calificación del TFM en caso de incumplimiento de la normativa de TFM, en función de la gravedad del mismo)

El trabajo corresponde aproximadamente a 300 horas de trabajo global del estudiante y tiene nivel de máster.

Código Seguro De Verificación	QVXLFT2upNlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 15:17:27	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/QVXLFT2upNlyLzM8HqN2Fw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SI () NO ()
Valoración del informe de originalidad procedente de un programa antiplagio. ¿Se considera aceptable?
SI () NO ()
Cumplimiento de las tareas encomendadas para la realización del trabajo.
SI () NO ()
¿Se propone una reducción sobre la calificación final? SI () NO ()
En caso afirmativo, ¿que reducción se propone? () puntos.
Valoración científica del trabajo presentado por escrito (memoria)
La estructura del trabajo es correcta.
La redacción es clara y científicamente precisa.
Los objetivos son claros y las conclusiones responden a los objetivos planteados.
La bibliografía es apropiada, está bien elaborada y se corresponde con las referencias que aparecen en el texto.
Aspectos formales ajenos al contenido científico del trabajo (gramaticales, informáticos, ...)
Puntuación total de la memoria presentada (máx. 10 puntos): () puntos.
CALIFICACIÓN FINAL (Sobre 10 puntos): () puntos.
RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL (60% calificación final)
Adecuación del trabajo realizado a la normativa sobre TFM (se puede proponer la reducción de varios puntos sobre la calificación del TFM en caso de incumplimiento de la normativa de TFM, en función de la gravedad del mismo)
El tiempo de exposición se adapta a la normativa (entre 15 y 25 minutos) y a las indicaciones del propio tribunal.
SI () NO ()
El trabajo corresponde aproximadamente a 300 horas de trabajo global del estudiante y tiene nivel de máster.
SI () NO ()
Valoración del informe de originalidad procedente de un programa antiplagio. ¿Se considera aceptable?
SI () NO ()
¿Se propone una reducción sobre la calificación final? SI () NO ()
En caso afirmativo, ¿que reducción se propone? () puntos.
Valoración científica del trabajo presentado por escrito (memoria) (60%)
La estructura del trabajo es correcta.
La redacción es clara y científicamente precisa.
Los objetivos son claros y las conclusiones responden a los objetivos planteados.
La bibliografía es apropiada, está bien elaborada y se corresponde con las referencias que aparecen en el texto.
Puntuación total de la memoria presentada (máx. 6 puntos): () puntos.
Exposición y defensa del trabajo. (40%)
Claridad en la exposición y dominio del tema.
Valoración de las respuestas a las preguntas formuladas por el tribunal.

Valoración de los contenidos audiovisuales elaborados para la presentación oral.
Puntuación total de la exposición y defensa (máx. 4 puntos): () puntos.
CALIFICACIÓN FINAL (Sobre 10 puntos): () puntos.

Código Seguro De Verificación	QVXLFT2upNlyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 15:17:27
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/QVXLFT2upNlyLzM8HqN2Fw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

